

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la actualidad CRTVE dispone de una herramienta en la nube de gestión del proceso de innovación, desplegada en 2018, que es utilizada por todos los empleados de RTVE. Dicha herramienta, ha permitido desarrollar y gestionar el nuevo proceso de innovación interna en RTVE, con la participación de todos los empleados.

El objeto de este proyecto es la contratación de los servicios de una herramienta para la Gestión Integral del proceso de innovación interna en RTVE, que deberá proporcionar las funcionalidades especificadas en el pliego de especificaciones técnicas.

La herramienta deberá gestionar la información sobre retos, ideas, tareas, etc., asociados a los procesos de innovación y proporcionar a CRTVE un entorno flexible y dinámico para las necesidades actuales y futuras

La herramienta deberá disponer de funcionalidades avanzadas tales como:

- Gestión de Retos
- Definición de categorías y atributos de las ideas
- Propuesta de ideas por los empleados
- Gestión del ciclo de vida de las ideas
- Funcionalidades sociales
- Modelo de clasificación de ideas o proyectos
- Modelo de evaluación y selección de ideas
- Modelo de dinamización
- Gestión documental
- Notificaciones automáticas
- Sistema de búsquedas
- Sistema de Informes
- Otras funcionalidades

La aplicación se ejecutará en las dependencias del proveedor y en sus propias plataformas.

Se incluyen asimismo todos los servicios necesarios para la implantación, parametrización y puesta en marcha del sistema, así como las actividades de administración y soporte durante toda la vida del contrato

Hasta el momento se han alcanzado todos los objetivos previstos, con los siguientes indicadores de uso de la misma:

- Lanzamiento de **11 retos**
- Recibidas **1.464 ideas**
- **5.049** empleados accediendo al sistema

La herramienta actual, fue contratada mediante el expediente **S-01004-2020**, cuya fecha de finalización del servicio es el próximo **10/09/2024** después de ejecutar las dos prórrogas previstas.

Dado el buen resultado obtenido con la herramienta y con el modelo de servicio cloud, se propone la contratación de una herramienta en las mismas condiciones actuales.

### **INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

RTVE no dispone de los medios necesarios para acometer este proyecto, por lo que se requiere de su contratación.

### **LOTES DE LA CONTRATACIÓN**

Dada que se requiere de un servicio llave mano, desde las dependencias del adjudicatario, que garantice el cumplimiento de las funcionalidades y niveles de servicio requeridos, no es posible la división en lotes puesto que son los licitadores quienes deben aportar una solución con el diseño más adecuado que garantice el cumplimiento de servicio requerido, incluyendo por tanto las plataformas, licencias, comunicaciones, etc. según su propuesta de solución a los requerimientos.

### **JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA**

#### **Solvencia económica:**

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 34.720,00€ que equivale al 70% del importe del contrato. Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el 70% del importe del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad.

#### **Solvencia técnica:**

Contar al menos con **dos referencias**, que deberán haber sido realizadas en cualquier país de la Unión Europea, de servicios realizados de implantación y soporte de la aplicación de innovación interna ofertada, cuyo importe acumulado sea igual o superior a 34.720,00€ que

equivale al 70% del importe del contrato y que **cada una de ellas** sea:

- a. para un número de empleados igual o superior a 2.500 usuarios
- b. En modo cloud desde las instalaciones del licitador.

RTVE considera que el mínimo indispensable para poder garantizar la ejecución del contrato en condiciones satisfactorias es de dos referencias en trabajos similares. Dos referencias es una cantidad asumible no restrictiva para los licitadores del sector y demostrará mayor experiencia en el objeto del contrato

### **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Se desestimarán aquellas ofertas que no superen el 50 % de la puntuación sujeta a juicio de valor, tal como se contempla en la cláusula 9ª del PCAP, aplicar este filtro permitirá que la prestación de servicios se ejecute con un alto grado de profesionalidad y alta capacidad. Se considera que las ofertas que no alcancen esta puntuación, no aseguran un cumplimiento suficiente de los requerimientos en cuanto las características técnicas de los servicios a realizar.

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11ª del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada para cubrir las necesidades de RTVE.

Para una mejor evaluación técnica, en caso de requerirse por RTVE, los licitadores pondrán a disposición de CRTVE un entorno de pruebas remoto al que tendrá acceso al menos durante 30 días, para la realización de pruebas de la funcionalidad de la herramienta ofrecida y comprobación de sus funcionalidades. Los licitadores deberán responder a este requerimiento en un plazo inferior a 10 días.

Únicamente las ofertas técnicas que se hayan considerado aptas, se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios.

Los criterios de valoración técnica tienen como objetivo valorar la idoneidad de las ofertas presentadas. Se asignará hasta un total de 50 puntos sujetos a juicio de valor a la solución técnica propuesta por los licitadores. Mediante esta valoración se pretende reflejar en qué medida la oferta presentada, será adecuada para cubrir las necesidades de RTVE. De los 50 posibles puntos, 30 son para la idoneidad de la solución técnica propuesta, hasta 10 se podrán conseguir por la propuesta del licitador para la implantación y soporte y los 10 restantes se otorgarán a otros aspectos generales que son de interés para RTVE.

Por último, se asignan los 50 puntos restantes a las condiciones económicas, es decir, al precio ofertado. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

## EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del CECO CC01TS8400 está aprobado y contempla esta contratación, cuyo coste se desglosa a continuación:

Coste total:

Servicios	Descripción	Contrato			Eventual modificación 10%	Prorrogas		Total estimado
		Año 1	Año 2	Suma		Año 3	Año 4	
Fijos	Servicio Aplicación INNOVA	20.100,00	20.100,00	<b>40.200,00</b>	<b>4.960,00</b>	20.100,00	20.100,00	<b>80.400,00</b>
Variables	Servicios Profesionales	4.700,00	4.700,00	<b>9.400,00</b>		4.700,00	4.700,00	<b>18.800,00</b>
<b>Importes Totales</b>		<b>24.800,00</b>	<b>24.800,00</b>	<b>49.600,00</b>		<b>24.800,00</b>	<b>24.800,00</b>	<b>104.160,00</b>

Costes unitarios servicios profesionales:

Servicios Profesionales	Contrato			Prorrogas		Total
	Año 1	Año 2	Suma	Año 3	Año 4	
Experto Herramienta	4.700,0	4.700,0	<b>9.400,0</b>	4.700,0	4.700,0	<b>18.800,00</b>

Posible ampliación:

<b>IMPORTE CONTRATO</b>	<b>49.600,00€</b>
<b>POSIBLE MODIFICACION</b>	<b>4.960,00€</b>

Este importe supone una reducción del **-44,27%** sobre el coste anual del servicio actual respecto al contrato actualmente vigente.